

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE TEXTILES Y CONFECCIONES DEL ECUADOR INTERCONFEXTIL S.A.**

La compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE TEXTILES Y CONFECCIONES DEL ECUADOR INTERCONFEXTIL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001750** de 08 de Abril de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, TELAS, PRENDAS CONFECCIONADAS, ACCESORIOS...."

Quito, 08 de Abril del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117487)

EXTRACTO**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA GREENSALADS S.A.**

ANTECEDENTES.- GREENSALADS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3539, Tomo 138, el 29 de noviembre de 2007.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Las escrituras públicas de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **GREENSALADS S.A.,** otorgadas el 11 de mayo de 2012 y su ampliatoria y rectificatoria el 3 de agosto de 2012, ambas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1275** de 12 marzo 2013.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Melanie Langner, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad alemana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **GREENSALADS S.A.,** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 Marzo 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Abr. 29-30; MAy. 1 (117514)